

ISBN 978-950-33-1728-0

**José Giromini
Nahuel Recabarren
(Eds.)**

**Temas de la Filosofía
de Wilfrid Sellars**
Exploraciones en el Espacio
Lógico de las Razones



Temas de la Filosofía de Wilfrid Sellars

Exploraciones en el Espacio Lógico de las Razones

José Giromini
Nahuel Recabarren
(Eds.)

**Colecciones
del CIFYH**



Temas de la filosofía de Wilfrid Sellars. Exploraciones en el espacio lógico de las razones/ José Giromini... [et al.]; Editado por José Giromini; Nahuel Recabarren. - 1a ed - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1728-0

1. Filosofía General. I. Giromini, José II. Giromini, José, ed. III. Recabarren, Nahuel, ed. CDD 190

Publicado por

Área de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC

Córdoba - Argentina

1º Edición



Diseño del manuscrito: José Giromini y Nahuel Recabarren

Imagen de portadas: extraída del sitio de Facebook de la Wilfrid Sellars Society

Diseño de portadas: Manuel Coll y María Bella

Diagramación: María Bella

2023



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.



El conceptualismo y la percepción animal¹

Alejandro Petrone*

I

Supongamos que nos encontramos en una situación perceptiva ordinaria. Frente a nosotros se encuentra la superficie de una mesa y sobre ella se hayan distintos objetos, entre los cuales podemos destacar una taza blanca, que contiene café y se encuentra al alcance de nuestra mano. Al describir esta situación es natural afirmar que vemos *que hay una taza blanca sobre la mesa*. De este modo expresamos, entre otras cosas, que nuestra experiencia perceptiva se encuentra dirigida hacia ciertos objetos, particularmente: aquellos cuyas representaciones forman parte de su contenido.² En la situación que nos ocupa, nuestra experiencia visual representa cierta taza de café, aquella que se halla al alcance de nuestra mano y es de color blanco.

Durante los últimos 40 años la filosofía de la percepción ha sido el ámbito de una intensa discusión en torno a la naturaleza del contenido de

1 El presente trabajo es una versión de lo que expuse en el workshop de SADAF dedicado a temas sellarsianos que tuvo lugar en diciembre de 2021. Me gustaría agradecer los comentarios de quienes integran los grupos de investigación que gestionaron el evento: el grupo Contingencia, dirigido por Federico Penelas, y el grupo Conceptos y Percepción, dirigido por Daniel Kalpokas y Mariela Aguilera. Asimismo, me gustaría agradecer especialmente a Laura Danón, Sofía Mondaca, Jonathan Erenfryd, Bruno Muntaabski y Juan Saharrea, quienes ofrecieron detallados comentarios a distintos puntos del texto base para aquella presentación.

2 A pesar de que esta manera de interpretar los reportes perceptuales y la intencionalidad de la experiencia perceptiva es polémica dentro del ámbito de la filosofía de la percepción, en tanto es deudora de un enfoque representacionista de la experiencia perceptiva, dado que la discusión que abordo en el presente trabajo es interna a tal enfoque, considero que me he permitido tomar como válido el marco representacionista. No obstante, véase más abajo el modo en que caracterizo los compromisos representacionistas relevantes para la presente discusión.

* UBA – FFyL

la experiencia perceptiva (Evans 1982; Peacocke 1992; McDowell 1996, 2009; Brewer 1999; Schmidt 2015). A pesar de que sus participantes acuerdan en que estas experiencias poseen contenidos representacionales, no existe consenso en lo que respecta a la naturaleza de estos últimos. En este sentido, hay un gran desacuerdo en torno al modo en que dichas experiencias representan el mundo.

Por un lado, quienes defienden alguna variedad de la posición *conceptualista* (Sellars EPM; McDowell 1996; Brewer 1999) creen que los contenidos de nuestra experiencia perceptiva son, al igual que los de nuestras creencias, de naturaleza conceptual, ya que sólo así podrían ejercer el rol epistémico demandado por una teoría de la justificación perceptiva apropiada. Por el otro, quienes mantienen una posición *no-conceptualista* (Evans 1982; Peacocke 2001a; Schellenberg 2013; Schmidt 2015) sostienen que tales contenidos constituyen un tipo de representación *sui generis*, distinto al conformado por los contenidos de las actitudes proposicionales, debido a las características distintivas de la fenomenología de la percepción, y a ciertas consideraciones acerca de las condiciones de posesión y la naturaleza de las capacidades conceptuales.

Uno de los principales argumentos que los no-conceptualistas han ofrecido en contra del conceptualismo es el llamado *argumento de la continuidad* (Byrne 2005) o, como lo llamaré aquí, *de la percepción animal*. Este consiste en inferir la naturaleza no-conceptual del contenido de nuestra experiencia perceptiva a partir de que los animales no-humanos carecen de capacidades conceptuales y, con todo, el contenido de su experiencia perceptiva es del mismo tipo que el de la nuestra (Peacocke 2001a, 2001b; Schellenberg 2013; Schmidt 2015).

Mi objetivo en el presente trabajo es defender la posición conceptualista. Presentaré esta defensa como respuesta al argumento mencionado. Lo que sostendré es que no hay buenas razones para creer que el contenido de la experiencia perceptiva de los animales no-humanos es de la misma naturaleza que el contenido de nuestras experiencias perceptivas. Con miras a tal fin el trabajo está estructurado como sigue. En la siguiente sección presentaré la posición conceptualista y ofreceré una reconstrucción del argumento de la percepción animal. En la tercera sección mostraré que las defensas no-conceptualistas de la premisa crucial de dicho argumento son ineficaces. Finalmente concluiré el trabajo.

II

A la hora de clarificar en qué consiste la posición conceptualista (Sellars EPM; McDowell 1996; Brewer 1999) debemos explicitar qué entienden los defensores de la misma por “contenido de la experiencia perceptiva” y qué por “conceptual”.

La caracterización fundamental del primero de estos elementos resulta poco polémica al interior del presente debate, ya que tanto los conceptualistas como sus detractores sostienen que la noción de “contenido” aplicada a la experiencia perceptiva pretende capturar las propiedades representacionales de esta última, es decir, el hecho de que nuestro acceso perceptivo al mundo está sujeto a condiciones de corrección y evaluación semántica³.

Así, por ejemplo, en lo que respecta a la situación anterior, nuestra experiencia perceptiva de que hay una taza blanca sobre la mesa puede ser evaluada en virtud de su direccionalidad a cierto estado de cosas. De este modo, si *de hecho* el mundo fuera de la manera en que este es presentado en tal experiencia, entonces esta última podría clasificarse como un caso de percepción *verídica*, es decir, como una representación apropiada del estado de cosas al cual se dirige; pero si el mundo no fuera así, entonces la misma podría concebirse como un caso de ilusión perceptiva o de alucinación. Asimismo, podemos analizar semánticamente dicha experiencia con el fin de determinar cuáles son los constituyentes representacionales que integran su contenido, cuáles son las relaciones que estos guardan entre sí y qué características específicas posee el modo en que representan el mundo.

Por su parte, en una primera aproximación a la noción de “contenido conceptual” podemos adoptar lo que Byrne (2005) ha denominado una *concepción pleonástica*:

Un contenido es conceptual *si y sólo si* es un caso del tipo de contenido que poseen los estados de creencia.

3 Cabe aclarar que ambas posiciones sólo comparten esta caracterización mínima de la noción de contenido aplicada a la experiencia perceptiva. Cualquier caracterización ulterior sí resultaría polémica, ya sea porque constituiría un posicionamiento en el presente debate o porque conllevaría compromisos teóricos que no todos los autores involucrados estarían dispuestos a aceptar.

Una de las virtudes de esta caracterización es su neutralidad metafísica. Ya sea que concibamos a los conceptos como entidades abstractas, habilidades psicológicas o representaciones mentales (Laurence y Margolis 1999), nuestra decisión al respecto resultara irrelevante siempre y cuando la noción de contenido conceptual pueda aplicarse legítimamente tanto a los estados creencia como a aquellos estados cuyo contenido deseamos evaluar.

A su vez, una ventaja de esta concepción no advertida hasta la fecha radica en que la misma nos permite delimitar con precisión el alcance de la propuesta conceptualista. A pesar de que esta última ha sido habitualmente asociada a las filosofías de McDowell (1996, 2007) y Brewer (1999), cualquier concepción de la experiencia perceptiva que se comprometa con la existencia de propiedades representacionales y mantenga que dichas propiedades son del mismo tipo que aquellas que poseen los estados de creencia puede ser considerada como una variedad de la posición conceptualista. En consecuencia, incluso teorías aparentemente en pugna con las filosofías mencionadas pueden ser clasificadas como formas de conceptualismo. En particular, cualquier concepción doxástica (Davidson 2001; Brandom 1994) de la experiencia perceptiva será *ipso facto* un tipo de conceptualismo, así como también lo será cualquier perspectiva que, sin reducirse a lo anterior, asuma los compromisos mencionados (Sellars EPM)⁴.

Ahora bien, uno de los argumentos más importantes en contra de la posición conceptualista ha sido el *argumento de la percepción animal*, tam-

4 A pesar de que no puedo extenderme aquí en este punto, debo remarcar el hecho de que este rasgo inadvertido de la concepción pleonástica nos permite apreciar aquello que no está en discusión entre quienes creen que la experiencia perceptiva es un tipo especial de juicio o creencia, como han sostenido Brandom (1994) y Davidson (2001), y quienes creen que dicha experiencia constituye un tipo de estado mental distinto a los anteriores pero que, con todo, posee legítimamente propiedades representacionales (McDowell 1996). En este sentido, podríamos incluso afirmar que la tradición sellarsiana es eminentemente conceptualista (agréguese a Brandom, por ejemplo, el caso de Dennett (1991) y su concepción heterofenomenológica de la experiencia perceptiva).

bién denominado *argumento de la continuidad*⁵ (Peacocke 2001a, 2001b; Schellenberg 2013; Schmidt 2015). Peacocke (2001b) destaca la importancia de este argumento de la siguiente manera:

El contenido no-conceptual ha sido reclutado para muchos propósitos. Desde mi punto de vista *la razón más fundamental*, aquella en la que deben descansar las otras razones si el conceptualista presiona fuerte, yace en la necesidad de describir correctamente la superposición entre la percepción humana y la de algunos de los animales no-lingüísticos. (p. 613; énfasis agregado)⁶

Nos resulta *intuitivo* creer que los animales no-humanos poseen experiencias perceptivas con propiedades representacionales. Actualmente cualquiera estaría dispuesto a sostener que así como nosotros nos representamos el mundo al confrontarlo a través de alguna modalidad sensorial, también lo hacen los animales no-humanos, por ejemplo, al hallarse frente a un árbol, una fruta, u otro animal. En efecto, así como nosotros nos representamos perceptivamente superficies de cierto color, con determinada forma y que se encuentran a tal o cual distancia de donde nos encontramos, también lo hacen ciertos animales no-humanos. A partir de esta concepción intuitiva acerca de las capacidades representacionales de una gran variedad de animales no-humanos, el defensor de la posición no-conceptualista pretende inferir la naturaleza no-conceptual del contenido de nuestras experiencias perceptivas.

Debido a que tanto los conceptualistas como los no-conceptualistas suelen defender puntos de vista demandantes en lo que refiere a las condiciones de posesión de capacidades conceptuales (Evans 1982; Mc-

5 Usualmente este argumento es presentado como válido no sólo para la percepción de los animales no-humanos, sino también para la de los infantes pre-lingüísticos. En este trabajo me dedicaré exclusivamente a los primeros. La razón de esta elección radica en que, por un lado, los infantes pre-lingüísticos suelen proporcionar escaso peso en la defensa del argumento no-conceptualista, la cual suele centrarse en las relaciones entre nuestras capacidades representacionales y las de los animales no-humanos; por el otro, considero metodológicamente oportuno separar la cuestión de la percepción de los infantes pre-lingüísticos de la que abordaré aquí en tanto la primera impone consideraciones ontogenéticas que exceden con mucho el tipo de reflexiones que han guiado la argumentación de los no-conceptualistas (dejando a un lado el confuso título que Byrne (2005, p. 236) le asignó a este argumento).

6 Todas las traducciones de pasajes citados son de mi autoría.

Dowell 1996), la conclusión anterior está garantizada, según sostienen los no-conceptualistas, en virtud de que los animales no-humanos carecen de tales capacidades y, con todo, *comparten* ciertos contenidos representacionales con los animales humanos⁷ en lo que concierne al modo en que ambos representan el mundo en su experiencia perceptiva.

Peacocke (2001b) enuncia el argumento de la siguiente manera:

Mientras somos reacios a atribuir conceptos a los animales inferiores, muchos de nosotros querríamos insistir en que la propiedad de (digamos) representar una superficie plana y marrón como estando a cierta distancia de uno puede ser común a las percepciones de los humanos y los animales inferiores. La superposición de contenido no es sólo una cuestión de analogía, de mera cuasi-subjetividad en el caso animal. *Es literalmente la misma propiedad representacional la que poseen las dos experiencias*, incluso si la experiencia humana también tiene en adición contenidos representacionales más ricos. Si los animales inferiores no tienen estados con contenido conceptual, pero algunos de sus estados perceptivos tienen contenidos en común con las percepciones humanas, se sigue que algún contenido representacional perceptivo es no-conceptual. (pp. 613-14; énfasis agregado)

El argumento puede reconstruirse del siguiente modo:

(P1.1) Los animales no-humanos poseen experiencias perceptivas con contenido representacional.

(P1.2) Los animales no-humanos carecen de capacidades conceptuales.

(C1 (P2.1)) El contenido de las experiencias perceptivas de los animales no-humanos es de naturaleza no-conceptual.

(P2.2) El contenido de las experiencias perceptivas de los animales humanos es (al menos parcialmente) de la misma naturaleza que el contenido de las experiencias perceptivas de los animales no-humanos.

(C2) El contenido de las experiencias perceptivas de los animales humanos es (al menos parcialmente) de naturaleza no-conceptual.

⁷ En consonancia con la restricción metodológica que sigo aquí, uso la expresión “animales humanos” para referir a los animales humanos *adultos* y, en especial, a los animales humanos *que poseen capacidades conceptuales*.

Bajo esta reconstrucción, el argumento puede ser dividido en dos partes. En la primera de ellas lo que el no-conceptualista busca establecer es el carácter no-conceptual del contenido de las experiencias perceptivas de los animales no-humanos (C1). En la segunda, lo establecido anteriormente, junto con la tesis de que las experiencias perceptivas de los animales humanos y no-humanos poseen (al menos parcialmente) el mismo tipo de contenido representacional, permiten arribar a la conclusión de que el contenido de nuestra experiencia perceptiva es (al menos parcialmente) de naturaleza no-conceptual (C2).

Ahora bien, antes de continuar, debo hacer algunas aclaraciones generales. En primer lugar, este argumento no es extendido a todo animal no-humano. En general, los casos sometidos a consideración corresponden a casos de gatos, perros o primates. Por su puesto, esto no significa que el argumento no pueda extenderse a otras especies, pero la importancia de tal restricción radica en que, si no estuviera presente, el argumento perdería buena parte de su plausibilidad, en tanto la idea de que compartimos capacidades representacionales con una gran variedad de animales no-humanos perdería su apoyo intuitivo al demandar que la misma se extendiera a especies con órganos sensoriales y entornos ecológicos muy diferentes a los nuestros.

En segundo lugar, la modalidad sensorial privilegiada por los defensores de este argumento ha sido la percepción visual. En gran medida, lo intuitivo del argumento deriva de su conexión con nuestra concepción de sentido común de la interacción entre esta modalidad sensorial y la conducta que los animales producen en respuesta a su estimulación visual, así como también del modo en que determinadas capacidades sensoriales se vinculan con las estructuras de ciertos órganos perceptivos (en este caso, la percepción visual con las estructuras que conforman los ojos). De la compleja interacción de estos puntos deriva la intuición que subyace al argumento de la percepción animal.

Finalmente, los no-conceptualistas suelen introducir en su argumentación una limitación en los contenidos perceptivos que compartimos con

los animales no-humanos⁸. En este sentido, dichos contenidos se ubican en los niveles más bajos de representación perceptiva: mientras tales animales sólo pueden representar propiedades de bajo nivel (forma, color, textura, locación espacial, etc.), nosotros no sólo podemos representar estas últimas, sino también propiedades de alto nivel. No obstante, en la medida en que la posición conceptualista sea presentada con un alcance irrestricto, es decir, como válida para *cualquier* contenido de nuestra experiencia perceptiva, la existencia de *algún* contenido no-conceptual en esta última será suficiente para mostrar la falsedad de la tesis conceptualista. Habiendo realizado estas aclaraciones, puedo retomar ahora las premisas del argumento de la percepción animal.

En lo que respecta a la primera premisa, Schmidt (2015) sostiene (siguiendo a Bermúdez (2003)) que no se encuentra sustentada meramente por su carácter intuitivo, sino que nuestra mejor razón para suscribir a la misma deriva del trabajo científico. En efecto, un paradigma relevante en la psicología del comportamiento infiere la existencia de propiedades representacionales en los estados mentales de los animales no-humanos a partir del hecho de que su conducta es de “sorpresa” cuando ocurre un evento perceptivo que viola las expectativas que dichos animales poseen acerca del mundo. En este sentido, el paradigma de la sorpresa apoyaría la idea de que los animales no-humanos representan el mundo, en tanto dichas representaciones son las que permitirían dar cuenta de sus expectativas y del modo en que sus experiencias perceptivas impactan sobre estas últimas, es decir, de la manera en que la ocurrencia de tales experiencias produce una reacción de sorpresa.

Por su parte, la tesis de que los animales no-humanos carecen de capacidades conceptuales es uno de los pilares que sustenta esta estrategia

8 Schellenberg (2013) construye el trilema que introduce la percepción animal de manera irrestricta. En este sentido, su defensa de la posición no-conceptualista es más radical que la abordada aquí. Adicionalmente, niega la plausibilidad de sostener *meramente* la existencia de un “núcleo” de contenidos no-conceptuales compartidos bajo el argumento de que las defensas de esta posición no dejan en claro en qué consistiría dicho núcleo o en qué sentido este podría estar aislado del resto de los contenidos perceptivos de manera tal que estos últimos no lo afecten constitutivamente. (p. 276). En cualquier caso, en virtud de que la restricción usualmente adoptada por los no-conceptualistas no resulta crucial para mi argumentación, lo que sigue se aplica de igual modo a defensas moderadas o radicales del no-conceptualismo, siempre y cuando se comprometan con alguna versión de la premisa P2.2.

argumentativa. Si bien este punto se encuentra sujeto a discusión (Camp 2007), existe un amplio consenso entre los participantes del presente debate en lo que respecta a la carencia de dichas capacidades por parte de los animales no-humanos. En efecto, tanto no-conceptualistas como conceptualistas (Evans 1982; McDowell 1996) han defendido concepciones acerca de estas capacidades que excluyen a los animales no-humanos al demandar como condición para la posesión de conceptos el poder ejercitar cierta capacidad psicológica o epistémica de la cual carecen tales animales.

De acuerdo con una de las posiciones usualmente tomadas como punto de referencia en este debate (McDowell 1996)⁹ los animales no-humanos quedan excluidos de la posesión de conceptos debido a que no son capaces de realizar tareas de evaluación epistémica. De acuerdo con esta línea de pensamiento, el *locus* de la racionalidad se encuentra en la capacidad de evaluar creencias y acciones a la luz de razones, por lo que si la racionalidad captura una propiedad *distintivamente* humana y, a su vez, hay una íntima relación entre la capacidad evaluativa mencionada y las capacidades conceptuales, entonces los animales no-humanos carecen de estas últimas.

En una primera aproximación lo anterior puede aparentar ser una resolución de la cuestión por estipulación: llámense “conceptuales” a aquellas capacidades que dan cuenta de la propiedad distintivamente humana que llamamos racionalidad. No obstante, esta estipulación no es más que la delimitación de un fenómeno particular como referente de una expresión determinada y *no* la resolución dogmática de una disputa teórica, es decir, no pretende resolver *a priori* la cuestión empírica de la presencia de este fenómeno en tales o cuales animales. En este sentido, esta línea de pensamiento limita el uso de la expresión “concepto” a aquellas capacidades que dan cuenta del tipo de pensamiento que hallamos paradigmáticamente en los animales humanos, a saber: el pensamiento reflexivo que somete sus instancias a evaluación racional.

⁹ Las dos concepciones de las capacidades conceptuales que más han influido en la articulación de este argumento son sin duda el requisito de generalidad de Evans (1982) y la concepción epistémica de McDowell (1996). He preferido introducir esta última en lugar de la de Evans debido a que permite apreciar la medida en que el compromiso con P1.2 es compartido por no-conceptualistas y conceptualistas. Para una versión del argumento construida en base al requisito de generalidad véase Schmidt (2015).

Con todo, esta posición debe ofrecernos más que la mera ocurrencia del fenómeno en cuestión en el caso de los animales humanos, debe brindarnos una restricción sobre la atribución de este tipo de pensamiento que permita dar cuenta de la ausencia del mismo en los animales no-humanos. En última instancia, esta restricción consiste en que ejercer las capacidades evaluativas del tipo demandando requiere la posesión de un lenguaje natural. Esto se debe a que la evaluación racional procede en virtud de las relaciones semánticas que el ítem en consideración (la creencia o acción del caso) mantiene con los demás estados con contenido de quien dispone del mismo, es decir, a partir del modo en que se relaciona el contenido de dicho ítem con los contenidos de los demás estados. El contenido de la creencia de *que esta taza tiene café* es lo que explica que de allí pueda inferirse justificadamente *que esta taza tiene líquido* o *que el líquido de esta taza es de un color negruzco* y, en consecuencia, lo que explica qué puede (y qué no) ser aceptado como válido una vez aceptada tal creencia.

Ahora bien, de acuerdo con esta línea de pensamiento, es justamente el lenguaje natural el que nos permite tener estados relacionados de la manera requerida, ya que, por un lado, es la estructuración lingüística de los estados en consideración la que permite determinar sus constituyentes y el modo en que estos establecen relaciones de garantía o habilitación entre los estados que conforman, y, por el otro, el lenguaje encarna los vínculos racionales aceptados al interior de una comunidad de hablantes, es decir, en qué instancias es considerado apropiado aplicar un concepto (cuándo estamos habilitados a sostener una creencia en respuesta a la estimulación del entorno, o a emitir un reporte de experiencia) y qué transiciones inferenciales resultan válidas.

En consecuencia, los animales no-humanos quedan excluidos de la posesión de capacidades conceptuales debido a que carecen del medio representacional requerido, a saber: el lenguaje natural del que disponemos los animales humanos. McDowell (1996) resume su posición del siguiente modo:

La manera en que estoy explotando la idea kantiana de espontaneidad me compromete con una interpretación demandante de expresiones como “concepto” y “conceptual”. Es *esencial* a las capacidades conceptuales, en el sentido demandante, que pueden ser explotadas en el pensamiento activo, el pensamiento que está abierto a la reflexión sobre sus propias credenciales racionales. Cuando digo que el contenido de la experiencia es conceptual, eso es lo que significo con “conceptual”. (p. 47; énfasis agregado)



Al ser iniciado en un lenguaje, un ser humano es introducido en algo que ya *encarna vínculos racionales entre conceptos*, constitutivos del diseño del espacio de las razones [...]. (p. 125; énfasis agregado)

De esta manera, a partir de una concepción restrictiva de las capacidades conceptuales como la que he presentado y del hecho de que los animales no-humanos poseen experiencias perceptivas con contenido representacional, puede arribarse a la conclusión de que dicho contenido es de naturaleza no-conceptual. De acuerdo con Schmidt (2015) esta inferencia está justificada en virtud de que, si los animales no-humanos carecen de capacidades conceptuales, *a fortiori* dichas capacidades no pueden ejercer un rol en la determinación de los contenidos de sus estados mentales y, particularmente, en la determinación del contenido de sus experiencias perceptivas. En esta posición el contenido de un estado mental es no-conceptual si y sólo si sus propiedades representacionales no se encuentran determinadas constitutivamente por el ejercicio de capacidades conceptuales. Por lo tanto, las experiencias perceptivas de los animales no-humanos poseen contenido no-conceptual.

III

En la sección anterior he presentado la estrategia argumentativa que los no-conceptualistas emplean para defender la tesis de que los animales no-humanos poseen experiencias perceptivas con contenido representacional de tipo no-conceptual. Establecido este punto, el no-conceptualista debe ofrecernos una razón que permita inferir de allí el carácter no-conceptual del contenido de *nuestras* experiencias perceptivas. En esta sección me propongo mostrar que ninguna de las razones ofrecidas para cumplir este propósito es satisfactoria.

Una de las razones que los no-conceptualistas han presentado en favor de la tesis de que el contenido de la experiencia perceptiva de los animales no-humanos es de la misma naturaleza que el de la nuestra consiste en el carácter intuitivo de esta tesis o, dicho de otra manera, en lo anti-intuitivo de su negación. De acuerdo con Peacocke (2001a), podemos distinguir entre dos líneas de pensamiento acerca de la percepción animal:

[*Línea dura*] [N]inguno de los estados perceptivos conscientes con contenido representacional que son disfrutados por los humanos adultos puede ser disfrutado por los animales no-lingüísticos sin conceptos o con capacidades conceptuales sólo mínimas. (p. 260; énfasis agregado)

[*Línea blanda*] [A]lgunos de los estados perceptivos consientes con contenido representacional disfrutados por los humanos adultos pueden ser disfrutados por los animales no-lingüísticos sin conceptos o con capacidades conceptuales sólo mínimas. (p. 260; énfasis agregado)

Peacocke sostiene que la línea dura resulta anti-intuitiva. En consecuencia, el conceptualismo es concebido como una posición anti-intuitiva, ya que, al defender el carácter conceptual de los contenidos de la experiencia perceptiva de los animales humanos y, al mismo tiempo, una concepción restrictiva de las capacidades conceptuales que excluye a los animales no-humanos del dominio de los portadores de conceptos, está comprometido con una versión de la línea dura. A diferencia de lo que sucede con esta posición, el no-conceptualismo encontraría apoyo intuitivo al poder presentarse como un modo de desplegar la línea blanda, debido a que tanto animales humanos como no-humanos podrían tener experiencias perceptivas con contenido en el mismo sentido, esto es: experiencias visuales con contenido no-conceptual.

Ahora bien, a fin de evaluar esta estrategia, es legítimo indagar cómo caracterizar la intuición que sustenta la línea blanda y, consistentemente, desacredita la línea dura. Al respecto pueden ofrecerse al menos las siguientes opciones:

- (1) Los animales no-humanos, al igual que los animales humanos, tienen *experiencias perceptivas*.
- (2) Las experiencias perceptivas de los animales no-humanos poseen, al igual que las de los animales humanos, *contenidos representacionales*.
- (3) Las experiencias perceptivas de los animales no-humanos poseen el mismo *tipo de contenido* que las de los animales humanos.

Estas alternativas permiten apreciar una tensión al interior de la argumentación no-conceptualista: por un lado, para que el argumento sea

eficaz la intuición operativa debe ser caracterizada como (3), pero, por el otro, si (3) fuera la intuición subyacente, entonces la misma no sería pre-teórica como lo requiere la argumentación.

Para notar lo anterior es necesario advertir lo siguiente. En primer lugar, la intuición que sustenta la línea blanda puede ofrecer apoyo a la premisa P2.2 de dos maneras: o bien de manera directa, es decir, considerando que aquello que resulta intuitivo es una forma de la premisa P2.2, o bien de manera indirecta, tomando como intuitiva alguna proposición que permita inferir de manera justificada P2.2. No obstante, si la intuición en consideración no fuera caracterizada como (3), es decir, si no fuera una forma de P2.2, entonces no estaría claro cómo es que esta apoyaría la premisa que sustenta la segunda parte de la argumentación, es decir, qué habilitaría al no-conceptualista a sostener que el contenido de nuestras experiencias perceptivas es (al menos parcialmente) del mismo tipo que el de las experiencias de los animales no-humanos. Si en lugar de (3) la intuición subyacente fuera caracterizada como (1) o (2), lo máximo que podría inferirse de allí, sin tomar en consideración compromisos teóricos adicionales, es que ambos tipos de animales tienen experiencias perceptivas o que estas últimas poseen propiedades representacionales, pero no que dichas propiedades son de la misma naturaleza, por lo que no podría validarse P2.2. Pero, si la intuición relevante fuera (3), ¿en qué medida podría constituir una *justificación* de la posición no-conceptualista?

En segundo lugar, si la intuición fuera (3), como de hecho han sostenido los no-conceptualistas¹⁰, contrariamente a lo que cree Peacocke (2001a)¹¹, esta sería una intuición *teórica*, debido a que versaría sobre propiedades caracterizadas en el vocabulario de una teoría específica. En este sentido, la intuición relevante sólo sería aceptable a partir de una comprensión filosófica específica acerca de la naturaleza de las propiedades representacionales de la experiencia perceptiva de los animales humanos y no-humanos. En particular, si (3) fuera la intuición subyacente, entonces constituiría un posicionamiento acerca del tipo de propiedades representacionales de nuestra experiencia perceptiva en tanto implicaría

10 Véase, por ejemplo, Peacocke 2001a (p.260) y Schmidt 2015 (p.143).

11 P. 260 “la intuición *preteórica* parece encontrar la línea dura muy dura de aceptar” (énfasis agregado).

la negación de otros posicionamientos de la misma clase¹² y, especialmente, del conceptualista.

Esto último puede apreciarse a partir de que la posición conceptualista defiende tanto que el contenido de nuestras experiencias perceptivas es de naturaleza conceptual, como que las nociones de “concepto” y “conceptual” en juego son tales que impiden su atribución a los animales no-humanos, por lo que se compromete con una versión de la tesis de que las experiencias perceptivas de los animales no-humanos *no* poseen el mismo tipo de contenido que el de nuestras experiencias perceptivas. En consecuencia, si el conceptualismo y la intuición en consideración constituyen compromisos de la misma clase, introducir esta última en la argumentación contra el primero no sería sino incurrir en circularidad, ya que no sería sino afirmar de manera velada lo mismo que pretende concluirse, a saber: la falsedad de la posición conceptualista. En efecto, introducir P2.2 en el marco de la presente discusión no es sino afirmar de otro modo C2. De este manera, el no-conceptualista enfrenta un dilema, ya que su argumentación o bien descansa en una intuición *insuficiente* para garantizar la validez de la premisa P2.2 y, en consecuencia, C2, o bien lo hace en una intuición cuya apelación constituye una *petición de principio*.

No obstante, los no-conceptualistas han buscado otra fuente de apoyo para su argumentación en las propiedades estructurales de los órganos y las regiones cerebrales que subyacen a las capacidades perceptivas de ambos tipos de animales. Schmidt presenta el punto de la siguiente manera:

Pero hay un punto más fuerte subyaciendo al argumento de Peacocke. Normalmente usamos métodos empíricos para evaluar si la percepción de un animal es similar a la de un adulto [humano]. Los órganos perceptivos y las estructuras cerebrales que subyacen a la percepción humana adulta y a la percepción de los animales superiores son muy similares; esto normalmente es tomado como evidencia en lo que respecta a cuán similares son sus estados perceptivos y sus contenidos. (p. 143-144)

Desgraciadamente, ni Schmidt ni Peacocke ofrecen una caracterización ulterior del modo en que esto apoyaría P2.2 y sólo se limitan a enunciar que es tomado como evidencia en favor de P2.2. De hecho, el único ejemplo que Schmidt (2015) presenta del tipo de estudios que está

12 Entiéndase: posicionamientos acerca de si tales experiencias poseen o no el mismo tipo de contenido.

teniendo en consideración expone una *diferencia* entre nuestras capacidades perceptivas y las de los animales no-humanos:

Un ejemplo del rol de la investigación empírica en este contexto es que los científicos sostienen que los perros *no pueden* percibir las diferencias entre algunos colores de los cuales los humanos *pueden* tener experiencias en base a evaluaciones conductuales con perros y a la conformación de sus ojos. (p. 102; énfasis agregado)

Obviando estos desafortunados detalles, podemos preguntarnos si esta estrategia podría funcionar, es decir, si las similitudes estructurales de los órganos y las zonas cerebrales pertinentes podrían officar como sustento de la tesis de que las experiencias perceptivas de los animales humanos y no-humanos poseen el mismo tipo de contenido representacional.

Sin embargo, esta estrategia tampoco resulta eficaz. La razón de su fracaso radica en que esta maniobra depende de una preconcepción de nuestras capacidades perceptivas. Tanto conceptualistas como no-conceptualistas están dispuestos a aceptar P1.2, es decir, que los animales no-humanos, a diferencia de los animales humanos, carecen de capacidades conceptuales (de hecho, si esto no fuera así, el argumento de la percepción animal fracasaría). Ahora bien, dado el supuesto que subyace a esta estrategia, a saber: que las capacidades psicológicas de los animales son producidas por estructuras orgánicas específicas, las capacidades conceptuales de los animales humanos deben ser producidas por estructuras orgánicas determinadas que o bien no se encuentran presentes en los animales no-humanos o bien no son empleadas con dicha función en tales animales. Llegados a este punto podemos notar que la posición conceptualista implica que las estructuras relevantes en la producción de nuestras experiencias perceptivas incluyen aquellas que competen a las capacidades conceptuales, ya que en esta concepción las capacidades perceptivas tienen la función de producir representaciones conceptuales. De esta manera, la individuación funcional que los conceptualistas emplearían en la determinación de las estructuras subyacentes relevantes implicaría *ipso facto* que estas últimas incluyen estructuras que no se encuentran presentes (o no poseen la misma función) en los animales no-humanos.

De este modo, señalar aquellas estructuras compartidas por animales humanos y no-humanos resulta ineficaz, ya que por estas últimas no son

suficientes, desde el punto de vista conceptualista, para la producción de las experiencias perceptivas humanas. Esto último muestra que la individuación funcional que sustenta la estrategia del no-conceptualista supone veladamente la negación de la tesis conceptualista en tanto implica que las estructuras orgánicas dedicadas a la producción de la experiencia perceptiva en los animales humanos son las mismas que aquellas de los animales que carecen de capacidades conceptuales, es decir, que las últimas son suficientes para producir nuestras experiencias perceptivas.

Para que esta estrategia funcione el no-conceptualista debería primero poder determinar cuál es la función de la experiencia perceptiva y luego mostrar que las estructuras orgánicas dedicadas a la ejecución de dicha función se encuentran presentes tanto en los animales humanos como en los animales no-humanos. Por lo tanto, la estrategia es ineficaz debido a que supone una resolución del debate entre conceptualistas y no-conceptualistas en lo que concierne a la función de la experiencia perceptiva en la producción de cierto tipo de contenido representacional.

Por su puesto, el argumento podría consistir meramente en una deferencia en la individuación funcional operativa en la neurociencia cognitiva, pero en dicho caso distaría de estar claro por qué el conceptualista debería aceptar los fundamentos conceptuales de dichas ciencias en lugar de proponer su posición como una reforma de las individuaciones pertinentes. En cualquier caso, incluso si el no-conceptualismo fuera la posición subyacente a la práctica científica pertinente (lo cual tampoco ha sido establecido), no estaría claro por qué debería *ipso facto* ser aceptado. Aún si esto último fuera el caso, para que su introducción no sea una nueva circularidad en la argumentación, las ciencias pertinentes deberían ofrecer una defensa de sus individuaciones en lugar de meramente suponerlas. Sea como sea, hasta que los no-conceptualistas esclarezcan estos puntos esta estrategia parece poco prometedora.

En resumen, ninguna de las razones que los no-conceptualistas han presentado en favor de P2.2 es eficaz. Por un lado, la estrategia que apela a la intuición o bien es insuficiente o bien es circular. Por el otro, la estrategia que hace uso de las similares estructurales *supone* indirectamente la falsedad del conceptualismo. Por lo tanto, el argumento de la percepción animal falla en mostrar la falsedad de la tesis conceptualista.

IV

En este trabajo he intentado mostrar que, a diferencia de lo que creen los no-conceptualistas, el fenómeno de la percepción animal no constituye *ipso facto* una objeción en contra del conceptualismo. Las razones que los detractores del conceptualismo han empleado en esta dirección resultan ineficaces: por un lado, el intento de utilizar la intuición como apoyo para la tesis de que las experiencias perceptivas de los animales no-humanos poseen el mismo tipo de contenido representacional que las de los animales humanos resulta o bien insuficiente o bien circular; por el otro, la apelación a propiedades estructurales compartidas por los órganos y las zonas cerebrales que subyacen a la percepción humana y animal resulta ineficaz para apoyar la tesis mencionada ya que depende una individuación funcional de la experiencia perceptiva no compartida por conceptualistas y no-conceptualistas. Como resultado, si el no-conceptualista pretende retener la idea de que la percepción animal ofrece en sí misma una razón para abandonar el conceptualismo, deberá brindarnos nuevos argumentos en favor de dicha tesis.

Referencias

Wilfrid Sellars

EPM (1956) "Empiricism and the Philosophy of Mind," en H. Feigl y M. Scriven (eds.) *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, Vol. I (Minneapolis, MN: University of Minnesota Press): 253–329. (Originalmente presentado en la University of London Special Lectures in Philosophy for 1956 bajo el título "The Myth of the Given: Three Lectures on Empiricism and the Philosophy of Mind"). Reimpreso en SPR con notas adicionales. Publicado de manera separada como *Empiricism and the Philosophy of Mind: with an Introduction by Richard Rorty and a Study Guide by Robert Brandom*, Robert Brandom (ed.) (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1997). También reimpreso en Willem deVries y Timm Triplett, *Knowledge, Mind, and the Given: Reading Sellars's "Empiricism and the Philosophy of Mind"* (Indianapolis, IN: Hackett, 2000).

Generales

- Bermúdez, J. L. (2003). *Thinking without words*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Brandom, R. (1994). *Making it explicit*. Cambridge, Estados Unidos: Harvard University Press.
- Brewer, B. (1999). *Perception and reason*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Byrne, A. (2005). Perception and Conceptual Content. En E. Sosa & M. Steup. (Eds.), *Contemporary Debates in Epistemology* (pp.231-250). Oxford, Reino Unido: Blackwell.
- Camp, E. (2009). Putting concepts to work: systematicity, and stimulus-independence. *Philosophy and Phenomenological Research* 78 (2), 275-311.
- Davidson, D. (2001). *Subjective, intersubjective, objective*. Oxford, Reino Unido: Clarendon Press.
- Dennett, D. C. (1991). *Consciousness explained*. Boston, Estados Unidos: Little, Brown and Company.
- Evans, G. (1982). *The varieties of reference*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Fodor, J. (2007). The revenge of the given. En B. McLaughlin y J. Cohen. (Eds.), *Contemporary debates in philosophy of mind* (pp.105-116). Singapur: Blackwell.
- McDowell, J. (1996). *Mind and world*. Cambridge, Estados Unidos: Harvard University Press.
- McDowell, J. (2009). *Having the world in view*. Cambridge, Estados Unidos: Harvard University Press.

- Peacocke, C. (1992). *A study of concepts*. Cambridge, Estados Unidos: MIT Press.
- Peacocke, C. (2001a). Does perception have a nonconceptual content?. *Journal of Philosophy* 98 (5), 239-264.
- Peacocke, C. (2001b). Phenomenology and nonconceptual content. *Philosophy and Phenomenological Research* 62 (3), 609-615
- Schellenberg, S. (2013). "A Trilemma About Mental Content". En J. Schear. (Ed.), *Mind, reason, and being-in-the-world. The debate McDowell-Dreyfus* (pp.272-282). Nueva York: Routledge.
- Schmidt, E. (2015). *Modest nonconceptualism*. Dordrecht, Países Bajos: Springer.

